

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de noviembre de 2013

II-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 829

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Artículo 3; los incisos (a), (b), (h), (i), (j), (ñ) y (s) del Artículo 4; los incisos(a), (b) (1), (4), (6) y c del Artículo 6; el Artículo 7; (b) (8) y (f) (6) del Artículo 10, el inciso (l) del Artículo 12, se enmiendan los incisos (a) y (b) y se añaden los nuevos incisos (c), (d) y (e) al Artículo 13, el inciso (d) (1) (A), el inciso (e), se añade un nuevo sub inciso (e) (5) y se enmienda el sub inciso (g) (2) del Artículo 22, se enmiendan los incisos a, b, c, d, e, f, g y h del Artículo 23, se enmienda en su totalidad el Artículo 29 y se añade un nuevo Artículo 35 a la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999", a fin de actualizar y atemperar esta ley con los avances tecnológicos y corregir los errores en la implantación y fiscalización de esta ley.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 830

Por la señora López León:

“Para enmendar el Título y los Artículos 1 y 10 de la Ley Núm. 17-2006, a los fines de dirigir fondos específicos para emplear la población de edad avanzada para incentivar y ayudar a completar el costo de los créditos necesarios para adquirir el derecho a una pensión del Seguro Social; enmendar el subinciso (1) del inciso (h) de la Sección 8 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, para disponer que un 5% de la contribución especial será destinado a cumplir con el Artículo 5 de la Ley Núm. 17-2006; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

****P. del S. 831**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (7) de la Regla 72 de Procedimiento Criminal, según enmendada, a fin de establecer requisitos para las alegaciones preacordadas en casos en que se impute o se acuse por la comisión de un delito bajo los Artículos 5.02, 5.04, 5.06, 5.07 o 5.15 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico; enmendar los Artículos 5.02, 5.04 y 5.06 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, para disponer que las personas convictas de los delitos graves allí estatuidos no tendrán derecho a las alternativas a la reclusión reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico, modificar y eliminar algunas modalidades de delitos menos graves y especificar la cantidad de la multa a pagar en caso de incurrir en la falta administrativa; enmendar el Artículo 7.11 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, para crear una nueva amnistía general de quince (15) días y una amnistía específica de sesenta (60) días; y ordenar a la Policía de Puerto Rico y al Instituto de Ciencias Forenses a llevar a cabo una investigación y rendir un informe sobre la procedencia de las armas de fuego entregadas durante la amnistía general; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

****P. del S. 832**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 5.15 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, con el fin de enmendar las penas allí dispuestas, añadirle un nuevo inciso (B) para establecer una multa administrativa al precarista o poseedor material de una finca en virtud de algún título o derecho que no alerte a la Policía de Puerto Rico cuando una persona incurra en el delito establecido en el inciso (A)(1) de dicho Artículo, reenumerar sus actuales incisos (B) y (C) como incisos (C) y (D); y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

****Administración**

R. del S. 571

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico Rico a todos los Veteranos puertorriqueños, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano” el lunes, 11 de noviembre de 2013.”

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 357

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar la Ley 81-1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso d al Artículo 2.007, mediante el cual las deudas por concepto de arbitrios de construcción se constituyan como un gravamen preferente a favor del municipio correspondiente sobre la propiedad inmueble del dueño de la obra o persona responsable de hacer el pago y redesignar los incisos subsiguientes.”
(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

P. de la C. 1286

Por el representante Cruz Burgos:

“Para añadir un Artículo 5B; y un inciso (e) al Artículo 11, de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de autorizar la expedición de licencias provisionales de mecánico automotriz y técnico automotriz; establecer los requisitos para su expedición; y derechos a pagar.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1301

Por el representante Vega Ramos:

“Para disponer que en Puerto Rico se celebrará, el día 2 de octubre de cada año la conmemoración del “Día del Notariado Puertorriqueño”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 329

Por el representante Rodríguez Quiles:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de doscientos seis mil setecientos sesenta y seis dólares con setenta y nueve centavos (206,766.79), provenientes de los balances disponibles: del inciso (b), apartado 22 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80-2001; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 421-2002; del apartado (C) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 740-2002; de los incisos 1 al 57, apartado A, del Acápite Distrito Representativo Núm. 16, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 875-2002; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1511-2002; del inciso 16, apartado A, del Acápite Distrito Representativo Núm. 16, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 867-2003; del inciso (b), apartado 13, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; del apartado 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 388-2004; del inciso 13, apartado A, del Acápite Distrito Representativo Núm. 16, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004; a fin de viabilizar obras de mejoras permanentes; y para autorizar la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de esta legislación; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 399

Por el representante Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 400

Por el representante Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 401

Por el representante Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 402

Por el representante Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 415

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuatro mil doscientos dólares con treinta y cuatro centavos (4,200.34), provenientes de los balances disponibles de: el inciso 2, apartado D, MUNICIPIO DE VEGA ALTA; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 423-1995; de la Sección 1 de la Res. Conj. 536-1995; del inciso 2, del apartado (F) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 519-1996; del sub inciso (a) del inciso 9, del apartado A, MUNICIPIO DE VEGA ALTA, sub inciso e, del inciso 8, MUNICIPIO DE VEGA ALTA del apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 350-1997; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos y para la realización de obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 416

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos (1,200.00) dólares, provenientes de los balances disponibles del: apartado 2; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1361-2003, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 417

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, provenientes de los balances disponibles del: inciso 1, del apartado E, Municipio de Vega Alta; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 640-2001, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de materiales dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 418

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dieciséis mil novecientos treinta y cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (16,934.85), provenientes de los balances disponibles de: los sub incisos 1(a) y 1(b) del inciso C, y del sub inciso 3, del inciso C, MUNICIPIO DE VEGA ALTA, y del inciso 8, del apartado H, MUNICIPIO DE VEGA ALTA; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 400-2000, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 419

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil novecientos noventa y nueve dólares (8,999.00), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (3) y (5) del apartado (h) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 231-1993; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 420

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil trescientos ochenta y ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos (3,388.44), provenientes de los balances disponibles de: el apartado (B) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 294-1997; del inciso (1), del apartado (H), MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 394-2000; del apartado (B), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 939-2003; para la realización de obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 421

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil novecientos dos dólares (3,902.00), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (1), (3), (9), (10), (11), del apartado (H), MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 508-1998; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)